



**GIMNASIO DEL NORTE**  
Learn to live



## **POLÍTICA DE DIVERSIDAD E INCLUSIÓN EN EL APRENDIZAJE**

**ÚLTIMA FECHA DE REVISIÓN:  
BOGOTÁ, FEBRERO DE 2024**

**La Rectoría del Colegio, las Coordinaciones de los Programas, los orientadores escolares y las Jefaturas de Área son los responsables de implementar, evaluar y revisar cada dos años, o cuando las circunstancias lo requieran, esta política.**

## TABLA DE CONTENIDO

### 1. FILOSOFÍA

### 2. MARCO LEGAL

### 3. DEFINICIÓN DE DIVERSIDAD E INCLUSIÓN EN EL APRENDIZAJE

#### 3.1 INCLUSIÓN

#### 3.2 MODELO DEL DISEÑO UNIVERSAL DEL APRENDIZAJE (DUA)

#### 3.3 PLAN DE AJUSTES RAZONABLES (PIAR)

### 4. LA INCLUSIÓN EN EL GIMNASIO DEL NORTE

#### 4.1 PRÁCTICAS CON RESPECTO A LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE POR PROGRAMAS (PEP, PAI, PD)

#### 4.2 DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE INCLUSIÓN

#### 4.3 CRITERIOS DE INGRESO AL PROGRAMA DE INCLUSIÓN

### 5. OTRAS POLÍTICAS DEL COLEGIO RELACIONADAS CON LA INCLUSIÓN

### 6. REVISIÓN Y DIFUSIÓN

## 1. FILOSOFÍA

El Gimnasio del Norte en su política de diversidad e inclusión en el aprendizaje, se enmarca dentro de una concepción pedagógica cualitativa que se apoya de estrategias que facilitan el aprendizaje, reconociendo las diferencias y las características individuales de todos los estudiantes, especialmente aquellos que requieren de metodologías y procedimientos diferentes.

Por otra parte, reconoce acorde con lo estipulado por la Organización del Bachillerato Internacional que la “*diversidad en el aprendizaje*” cubre una amplia variedad de necesidades a lo largo de un continuo que engloba los aspectos cognitivos, sociales, emocionales y físicos del desarrollo. La política de inclusión del IB se basa en el principio del apoyo óptimo, lo cual significa que las adecuaciones de acceso deben planificarse de manera precisa para eliminar o reducir barreras; no deben ser ni más ni menos que lo que el alumno necesite.

Además, partiendo de la premisa de que las diferencias y la diversidad constituyen pilares fundamentales en los Colegios del Mundo del IB, se refuerza la idea de que todos los alumnos son considerados un recurso positivo y que las diferencias individuales no se constituyen como problemas que hay que solucionar, sino como oportunidades para lograr un aprendizaje más enriquecedor.

Todo lo anterior, entra en completa sintonía con los principios y valores del Colegio Gimnasio del Norte, pues la misión y visión están enfocadas a la prestación de un servicio Educativo Integral en un ambiente de respeto, donde precisamente la tolerancia se vivencie a través del reconocimiento de la diversidad. De igual forma, la mejora continua que se presenta dentro del horizonte institucional, tiene sentido gracias a los procesos de diferenciación que se logran mediante la identificación del estilo de aprendizaje de los estudiantes, el uso de estrategias de andamiaje, la generación de espacios de refuerzo para aquellos que lo requieren y demás procedimientos que posteriormente serán descritos en la Política.

## 2. MARCO LEGAL

Para implementar una Política de Inclusión, inicialmente, es imprescindible tener en cuenta en primer lugar la normatividad legal que la sustenta. La Constitución Política Colombiana de 1991, desde el Artículo 13, señala que “*todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismo derechos, libertades y oportunidades sin*

*ninguna discriminación...*". En el artículo 16, se plantea el derecho de todas las personas al "*libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico*". En el artículo 67, la Constitución Política resalta el Derecho a la Educación, y la función social que tiene; como la responsabilidad del Estado, la Familia y la Sociedad para que este derecho sea cumplido. En segundo lugar, la Ley 115 de 1994 por medio de la cual se regula el servicio educativo, teniendo como base la Constitución Política de Colombia, así como las necesidades e intereses de la sociedad, en el Título 3 se especifica la atención a personas con limitaciones o capacidades excepcionales; y en tercer lugar la Ley estatutaria 1618 del 2013 en la que se garantiza y asegura el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables; eliminando toda forma de discriminación por razón de discapacidad.

Considerando estos derechos, y las leyes que promueven acciones concretas para el acceso oportuno de la educación a personas con necesidades especiales, se reglamenta el Decreto 1421 de 2017, donde se reúne de manera completa, Disposiciones generales: por medio de las cuales se establece el objeto, el ámbito de aplicación y los principios por los cuales se rige dicho decreto. Adicionalmente se establece la importancia de manejar un lenguaje adecuado dentro del ámbito general de la educación y especialmente en lo que respecta a la educación inclusiva. Definiciones: se clarifica y exponen diferentes conceptos relevantes en la práctica de la educación inclusiva. Dentro de estos se encuentran la accesibilidad, el acceso a la educación para las personas con discapacidad (discapacidad intelectual, discapacidad auditiva, discapacidad visual, sordo ceguera, discapacidad física, discapacidad psicosocial, trastornos permanentes de voz y habla, discapacidad sistémica, trastornos del espectro autista - TEA, trastornos específicos del aprendizaje y discapacidad por componente socioemocional), acciones afirmativas, ajustes razonables, currículo flexible, diseño universal para el aprendizaje (DUA), educación inclusiva, esquema de atención educativa, estudiante con discapacidad, permanencia educativa para las personas con discapacidad y plan individual de ajustes razonables (PIAR). Recursos financieros, humanos y técnicos para la atención educativa pertinente y de calidad a la población con discapacidad: se establece el origen de los recursos para la atención a personas en condición de discapacidad teniendo en cuenta las líneas de inversión especialmente en instituciones oficiales. Adicionalmente, se establece la obligatoriedad de las instituciones privadas deben garantizar tanto los recursos, como la accesibilidad y los ajustes razonables para brindar la atención necesaria a los estudiantes con discapacidad y el Esquema de atención educativa: el cual se fundamenta en la

responsabilidad de diferentes entes de participación. Dentro de estos se encuentra la familia, cuidadores, instituciones educativas, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, el diligenciamiento oportuno de los planes individuales de ajustes razonables para garantizar accesibilidad y eliminar barreras y finalmente el fomento de la educación superior a favor de la población en cuestión.

De igual manera se debe tener en cuenta la ley 2216 de 2022, por medio de la cual se promueve la educación inclusiva teniendo en cuenta todas aquellas dificultades asociadas para recibir, procesar, analizar, o memorizar información desarrollando problemas en los procesos de lectura, escritura, cálculos aritméticos e incluso en la adquisición del conocimiento, nuevas habilidades y destrezas, propios del proceso y desempeño escolar del niño, niñas, adolescente o joven (Congreso Colombia, 2022).

El Colegio Gimnasio del Norte al pertenecer a la Organización de Bachillerato Internacional IB, tiene en cuenta la política de acceso e inclusión que propone adecuaciones de acceso a lo largo del programa de estudios (Programas de Años Intermedios y en el Programa de Diploma) durante las evaluaciones sumativas del IB y evaluaciones formativas, esto para atender a las necesidades específicas que pueda enfrentar el estudiante en el proceso de aprendizaje (Política de acceso e inclusión IB, 2022).

### **3. DEFINICIÓN DE DIVERSIDAD E INCLUSIÓN EN EL APRENDIZAJE**

#### **3.1. INCLUSIÓN:**

“La inclusión es un proceso continuado cuyo objetivo es aumentar el acceso de todos los alumnos y su participación en el aprendizaje mediante la identificación y eliminación de barreras”, entendiéndose que todos tenemos diferencias en la forma en que vemos el mundo y aprendemos. Esto solo puede lograrse “en una cultura de colaboración, respeto mutuo, ayuda y solución de problemas”. Consiste en responder de forma positiva a las necesidades únicas de cada persona y no significa marginar a los alumnos por sus diferencias. (Adaptado del documento “La diversidad en el aprendizaje y la inclusión en los programas del IB”). En esencia, es entender e interiorizar la premisa que “No hay dos cerebros que aprendan igual, la variabilidad del ser humano es la norma” (UDL Intersections Universal Design for Learning and Universal Design), y por ende cada persona tiene su forma de interactuar y aprender del mundo requiere de diversas acciones que sean acordes a su particularidades.

La inclusión hace parte del currículo coherente planteado por el IB, y con el fin de lograr implementarla de manera adecuada, es importante tener presente que cada uno de los estudiantes con sus particularidades, hacen parte de un todo y que debemos guiarlos a la meta, sin necesidad de que sea por el mismo camino.

### **3.2 MODELO DEL DISEÑO UNIVERSAL DEL APRENDIZAJE (DUA)**

El Diseño Universal para el Aprendizaje DUA o en sus siglas en inglés UDL, Universal Design of Learning, se basa en la evidencia de la neurociencia de que no hay dos cerebros que aprendan de la misma manera; la variabilidad del alumno es la norma. Las directrices del DUA (ver el Centro Nacional de UDL: <http://www.udlcenter.org/>) proporcionan una estructura para apoyar el diseño del currículo para abordar esta variabilidad neurológica. Al proporcionar múltiples medios de representación, acción y expresión, y participación en el plan de estudios desde el principio, todos los estudiantes pueden convertirse en "aprendices expertos", lo que incluye ser ingeniosos, estratégicos y con un propósito hacia una meta.

Este diseño parte de la diversidad desde el comienzo de la planificación didáctica y trata de lograr que todos los estudiantes tengan oportunidades para aprender. Facilita a los docentes un marco para enriquecer y flexibilizar el diseño del currículo, reducir las posibles barreras y proporcionar oportunidades de aprendizaje para todos. El DUA se refiere a un marco conceptual que aborda los currículos inflexibles como una barrera no intencionada durante el aprendizaje y por eso propone un nuevo enfoque de enseñanza, en el cual los procesos de apropiación de conocimientos y evaluación respondan a las múltiples diferencias de los estudiantes, esto a través de la flexibilidad en objetivos, contenidos, materiales y evaluación.

Asimismo, El DUA debe presentar múltiples formas de motivación y compromiso, a través de estrategias que capten el interés y mantengan la persistencia, además del lenguaje y los símbolos que contribuyan a la comprensión adecuada, de tal forma que la expresión comprenda la función ejecutiva y las múltiples formas de comunicación.

### 3.3 PLAN INDIVIDUAL DE AJUSTES RAZONABLES (PIAR)

El **PIAR** hace alusión a un Plan Individual de Ajustes Razonables que surge bajo la mirada del DUA, se utiliza tanto para estudiantes con discapacidad o dificultades como para aquellos con talentos excepcionales para favorecer sus procesos de participación, desarrollo y aprendizaje en el entorno escolar. En este sentido, el PIAR es una herramienta individual utilizada para garantizar que todos los estudiantes puedan desarrollarse plenamente, esta planeación incluye los **ajustes razonables** requeridos para cada uno de los niños o jóvenes, es decir que, comprende aquellas “acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante”

Respecto a las **adaptaciones** curriculares referentes al PIAR, es importante tener en cuenta que no se refiere a un currículo paralelo, sino que comprende las posibles adaptaciones respecto a las necesidades y capacidades de los estudiantes, adicionalmente, los objetivos a alcanzar deben establecerse teniendo en cuenta los estándares básicos de competencias para cada área y para cada curso, de tal forma que el avance individual sea importante pero no se pierda de vista lo que se espera en cuanto a formación curricular.

Ahora bien, la **flexibilización** incluye un gran espectro de alternativas que las instituciones educativas brindan para que el estudiante progrese en su formación académica, esto mediante ajustes en tiempo, espacio, criterios de evaluación, ambiental, planes de estudio e instrucciones.

**Adecuaciones de acceso** (también denominadas adecuaciones inclusivas de acceso). Las adecuaciones de acceso son cambios aplicados a la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación para eliminar o reducir barreras. Dichas adecuaciones son un apoyo óptimo, estas se deben planificar y responder a la necesidades reales que requiere el estudiante, no deben ser ni más ni menos que lo que el alumno necesita (Política de acceso e inclusión IB, 2022).

## 4. LA INCLUSIÓN EN EL GIMNASIO DEL NORTE

Desde el aula, los docentes de las diferentes secciones (PEP, PAI, PD) tienen en cuenta los principios propuestos por el Bachillerato Internacional en torno a la enseñanza para la diversidad, a saber:

- Valoración de los conocimientos previos
- Afirmación de la identidad y desarrollo de la autoestima
- Ampliación del aprendizaje
- Andamiaje

De igual manera, se hace énfasis en la importancia de la enseñanza diferenciada a través de estrategias como el uso del aprendizaje cooperativo, grupos flexibles y creación de entornos de aprendizaje óptimos apoyados en la creatividad y la motivación.

Tal diferenciación se pone en acción, también, mediante los tres elementos curriculares de contenido, proceso y producto, de acuerdo con las características de los estudiantes, sus intereses y habilidades. Todo lo anterior, es propuesto desde la planificación docente.

El Gimnasio del Norte considera que es fundamental, superar barreras biológicas/físicas, emocionales, cognitivas y sociales, las cuales puedan afectar o alterar el derecho básico de acceso a la educación, considerando a todos los actores sociales que hacen parte de su comunidad educativa, velando por transformaciones y adecuaciones razonables tanto en su cultura, filosofía e infraestructura. Teniendo en cuenta los parámetros estipulados por los entes de control colombianos. Lineamientos generales para la implementación de la Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social en entidades territoriales 2013 – 2022.

#### **4.1. PRÁCTICAS CON RESPECTO A LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE, POR PROGRAMAS (PEP, PAI, PD)**

En consonancia con las variables de integración e inclusión, el Gimnasio del Norte se plantea el reto del centro de apoyo en las secciones de PEP, PAI y PD mediado desde la premisa epistemológica constructivista, en donde se abordan las características particulares de los estudiantes teniendo en



cuenta las diferencias de sus potencialidades y falencias. Dicho proyecto emerge desde la implementación regida por las expectativas del IB y conforme a los requerimientos de la legislación local y la política del colegio; lo anterior teniendo en cuenta que los centros de apoyo se constituyen como una estrategia que elimina las barreras del aprendizaje.

### **Programa de la Escuela Primaria (PEP)**

El centro de apoyo reúne sus recursos específicamente en el abordaje de los dispositivos básicos de aprendizaje (DBA), las asignaturas de lengua de origen, matemáticas e inglés. Para remitir a los estudiantes a los centros de apoyo, desde el inicio del año escolar los docentes realizan evaluaciones diagnósticas enfocados a identificar dificultades que puedan ser reforzadas a través de esta estrategia.

Teniendo en cuenta los resultados del proceso de diagnósticos, que se realizan a inicio del año, el estudiante podrá hacer parte de estos grupos de apoyo. Estos centros tienen como objetivo contribuir en el proceso de aprendizaje de estudiantes que evidenciaron la necesidad de reforzar sus habilidades comunicativas (lectura, escritura, habla, escucha) en las dos lenguas (español e inglés), y las debilidades a nivel de procesos y habilidades matemáticas.

Estos centros funcionan a lo largo de todo el año académico, en una hora específica del ciclo, en donde un docente estará a cargo de reforzar lo que el profesor titular le sugiera, dentro del aula de clase para garantizar que trabajen de manera sincronizada con las temáticas y necesidades específicas de los alumnos. Al final de cada trimestre el docente del centro de apoyo da cuenta de los aspectos alcanzados y aquellos que deben seguir mejorando los estudiantes seleccionados para el centro de apoyo con el objetivo de evaluar su continuidad o retiro del centro de apoyo.

En cuanto a DBA, el docente del centro de apoyo trabaja dinámicas fuera del aula, que generan estímulos con los recursos tecnológicos propios con los que cuenta el colegio; lo cual implica entonces que dispositivos de mayor complejidad que requieren un plan de intervención, tras un seguimiento longitudinal, deban ser remitidos a un especialista externo.

Así mismo, el colegio cuenta con material necesario para propiciar escenarios de aprendizaje en los niños y una infraestructura que facilita el trabajo práctico y sensorial, combinado con el uso de herramientas informáticas programadas de manera individual.

### **Programa de los Años Intermedios (PAI)**

Como se mencionó anteriormente, el Centro de Apoyo es una estrategia pensada desde la Política de Inclusión. A través de este, se pretende apoyar dificultades específicas que han sido previamente identificadas mediante las evaluaciones diagnósticas de cada asignatura. A partir de estas dificultades se hacen las remisiones respectivas para cada centro de apoyo.

El Centro de Apoyo trabaja con 5 estudiantes máximo, en caso de identificar dificultades generales se deberán implementar planes de acción para toda la clase, los cuales, se reportan en los informes respectivos enviados a Coordinación. Cabe resaltar que los estudiantes remitidos al centro de apoyo pueden variar de un trimestre a otro según su desempeño y necesidades educativas especiales.

En el Programa de los Años Intermedios funciona en las siguientes disciplinas y cursos:

- Language and Literature (Año Dos, Tres, Cuatro, Cinco).
- Matemáticas (Año Tres y Cinco)

Los docentes encargados del Centro de Apoyo asisten a las clases regulares de los docentes titulares, y dentro del mismo salón de clase realizan las labores del centro, según previas indicaciones y sugerencias del docente titular. De esta manera, se garantiza que trabajen en concordancia con las temáticas y necesidades específicas de la asignatura.

Para cada Comité de Evaluación y para el de Promoción, los docentes encargados del centro de apoyo deberán realizar un informe, el cual se registrará en la plataforma Drive en la carpeta destinada para tal fin; reportando el desempeño de cada estudiante durante el trimestre, sus fortalezas, las dificultades persistentes (en caso de que hubiesen), y si es recomendable o no que continúe en el centro de apoyo. Este informe será tenido en cuenta al momento de revisar las remisiones para los trimestres siguientes.

### **Programa del Diploma (DP)**

Los estudiantes que se inscriben al programa de Diploma son conscientes de la naturaleza disciplinar, la rigurosidad y autonomía que se debe tener para cumplir con los requisitos del I.B. Sin embargo, el mismo programa ofrece a todos los estudiantes una serie de estrategias de integración e inclusión, con el fin de apoyar y respetar el proceso y ritmo de aprendizaje de cada estudiante. Dentro de las estrategias que se ofrecen está: la inscripción de materias, el estudiante luego de una reflexionar en torno a la importancia de la toma de decisiones y el proyecto de vida, selecciona voluntariamente y desde su perfil de estudiante, (es decir desde sus fortalezas, debilidades y sus intereses), las asignaturas que más se ajustan a sus necesidades académicas, sociales, individuales etc. Por otro lado, dentro de cada

asignatura, y con base en el desempeño a lo largo del curso, el profesor solicita y/o recomienda a cada estudiante presentar las pruebas del IB en nivel superior o nivel medio. Es importante aclarar que esta estrategia permite a los estudiantes facilitar su proceso de enseñanza y aprendizaje, respetando sus habilidades y ritmos de aprendizaje.

Asimismo, el programa de Diploma ofrece la posibilidad de implementar adecuaciones de acceso para los estudiantes, que por condiciones de salud física y mental las requieran en el proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación. Lo anterior previo a un análisis que se ha consultado con padres de familia, el departamento de orientación escolar y informes de procesos terapéuticos que se lleven de manera externa al colegio, el estudiante tiene la opción de inscribirse a cursos del IB, por ejemplo, o realizar ajustes en sus tiempos de entrega, que permitan dar cuenta de su progreso y aprendizaje, según la situación en la que se encuentre, lo anterior debidamente aprobado por la organización del bachillerato internacional-

Paralelamente, dentro de las actividades que se realizan desde la dirección de grupo, sumado al diagnóstico que los profesores hacen a principio de año y en reunión colaborativa, se recoge información necesaria, de aquellos casos que ameritan un seguimiento especial. Para estos casos que son reconocidos, se lleva a cabo un seguimiento trimestral, para evaluar y hacer los ajustes necesarios, y desde ahí apoyar a aquellos estudiantes.

Y, para finalizar las estrategias que se realizan en el programa de Diploma en beneficio de los estudiantes; Ellos, al igual que el total de los candidatos, deben presentar unas pruebas internacionales; el colegio, en cabeza de la coordinación del Diploma, solicita a la organización unas prórrogas o excepciones especiales para aquellos estudiantes, con base en lo estipulado en el manual de “Alumnos con necesidades específicas de acceso a la evaluación” *Versión en español del documento publicado en mayo de 2017 con el título Candidates with assessment access requirements*. Esto permite mantener una coherencia entre la preparación y formación, las adaptaciones curriculares y la evaluación que propende la organización en beneficio del estudiante.

#### **4.2 DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE INCLUSIÓN**

El programa de inclusión corresponde a una instancia que el Gimnasio del Norte desarrolla para fomentar la accesibilidad en el aprendizaje de los y las estudiantes. Para ello se proponen unas condiciones que son enunciadas más adelante, las cuales constituyen un criterio de ingreso al programa.

La ejecución del programa está centrada en la creación de un Plan Individualizado de Ajustes Razonables PIAR, diseñado a la medida de las necesidades del/ la estudiante, con el objetivo de eliminación de las barreras para el aprendizaje y la participación, previamente identificadas.

De igual forma, siguiendo con los lineamientos del programa IB, se tienen en cuenta las *adaptaciones de acceso (también denominadas adaptaciones inclusivas de acceso)*, que se refieren a los cambios aplicados a la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación para eliminar o reducir barreras educativas. Dichas adaptaciones no cambian los requerimientos de aprendizaje del alumno y no disminuyen las expectativas, sino que proporcionan el apoyo óptimo para abordar dificultades y permitir al alumno superarlas. (Tomado del documento Política de acceso e inclusión en el IB, 2018)

#### **4.3 CRITERIOS DE INGRESO AL PROGRAMA DE INCLUSIÓN**

Presentar las necesidades de aprendizaje individual transitorias o permanentes, que se traduzcan en la aparición de barreras para el aprendizaje y la participación, en el contexto, tales como:

1) Condiciones de discapacidad cognitiva crónica que generan barrera permanente para el aprendizaje: se refiere a todas aquellas situaciones consideradas como una discapacidad debido a que constituyen enfermedades o condiciones crónicas con o sin correlación genética y cuyo pronóstico indica que se mantendrán a lo largo de la vida del/la estudiante. Ejemplo: déficit cognitivo permanente.

2) Condiciones crónicas que no son consideradas como discapacidad, pero que sus características, evolución y/o pronóstico indican que se mantendrán a lo largo de la vida del estudiante. Ejemplo: Trastornos por déficit de atención, coeficiente intelectual limítrofe o excepcional.

3) Condiciones físicas que se refiere a todas aquellas enfermedades o condiciones crónicas físicas, contempladas como una discapacidad o no cuyo pronóstico indica que se mantendrán a lo largo de la vida del/ la estudiante. Ejemplo: Hipoacusias, parálisis parciales, las alergias, el asma, la artritis, el lupus, la epilepsia, las crisis de ausencia, las crisis convulsivas generalizadas, la diabetes, el cáncer, las infecciones crónicas del oído medio, la hipertensión, y el VIH/sida.

4) Condición transitoria física: se refiere a todas aquellas enfermedades o condiciones físicas temporales, cuyo pronóstico indica que no se mantendrán a lo largo de la vida del estudiante.

5) Condiciones transitorias del contexto: se refiere a todas aquellas situaciones extrínsecas al estudiante que inciden de manera temporal en su proceso de aprendizaje y participación social y/o desempeño académico. Ejemplos: adaptación cultural, nivelación desde otras estructuras académicas.

6) Condición permanente emocional: se refiere a diagnósticos psiquiátricos o interdisciplinarios que inciden en la funcionalidad del estudiante y curso y pronóstico indican que serán permanentes. Ejemplo: trastorno bipolar, trastornos de personalidad, psicosis infantil o trastornos del estado de ánimo.

7) Condición transitoria emocional: se refiere a diagnósticos clínicos psicológicos o psiquiátricos que inciden en la funcionalidad del estudiante, como depresión, ansiedad, trastornos de la conducta alimentaria entre otros; pero que su curso y pronóstico indican que no serán permanentes.

Todas las condiciones descritas anteriormente deben estar comprobadas por medio de valoración de un especialista externo. En caso de ser una condición transitoria, debe comprometer un tiempo mayor a un mes y representar una barrera para el aprendizaje y la participación. Por último, en todos los casos el paso al programa debe estar autorizado por los padres del estudiante.

Es importante destacar que las ausencias frecuentes o prolongadas del colegio no solo pueden llevar al alumno a sentirse aislado y diferente, sino también afectar al aprendizaje. Los tratamientos pueden ser dolorosos e incluso causar gran miedo y angustia, y los efectos secundarios de la medicación pueden repercutir en el aprendizaje y desempeño escolar.

## **5. OTRAS POLÍTICAS DEL COLEGIO RELACIONADAS CON LA INCLUSIÓN**

### ***Política de admisión***

“La declaración de los principios de la Organización del Bachillerato Internacional, tiene como meta formar jóvenes solidarios, informados y ávidos de conocimiento, capaces de contribuir a crear un mundo mejor y más pacífico, en el marco del entendimiento mutuo y el respeto intercultural.” (La diversidad en el aprendizaje y la inclusión en los programas del IB, Publicada en enero de 2016). Es por ello que la política de admisión y la política de Inclusión pretenden trabajar de manera vinculada para lograr que los estudiantes que presentan características particulares logren tener éxito en su proceso académico.

Cuando los alumnos ingresan al colegio, tienen un proceso de admisión que consta de varias etapas, entre ellas, una entrevista familiar con el Departamento de Orientación escolar en la que se indaga sobre la dinámica relacional y sobre la historia del estudiante, revisando entre otros aspectos, información relacionada con sus necesidades educativas. Posteriormente, el aspirante presenta unas evaluaciones diagnósticas para determinar a qué nivel podría ingresar. Los niños de preescolar visitan las

aulas y se realiza con ellos un trabajo de observación de las distintas dimensiones relacionadas con las habilidades de los enfoques de aprendizaje que plantea el Bachillerato Internacional. En casos específicos y con previa autorización de los padres se lleva a cabo la inmersión completa en los diferentes espacios donde el niño interactúa con otros alumnos de su edad.

Los niños y jóvenes que se presentan para grados de 1° a 11° realizan las pruebas de conceptos, conocimientos y habilidades que permiten identificar si el colegio cuenta con los recursos necesarios para brindar la mejor oportunidad educativa a los niños y eliminar las barreras para facilitar su aprendizaje, por tanto, la admisión de los estudiantes estará sujeta al tipo de requerimiento que exige su condición. El colegio no está en capacidad de aceptar estudiantes con dificultades cognitivas, que impidan el libre desarrollo del curso y que requieran una atención individualizada, así como estudiantes que tengan alguna condición física que impida su participación activa en clase o que ameriten de una ayuda permanente.

Los padres o acudientes de los estudiantes que han sido admitidos y que presenten un diagnóstico previo, deberán firmar un compromiso escrito con el Rector de la institución y presentar la documentación necesaria del especialista o grupo de especialistas externos que avale el beneficio de este tipo de educación y las recomendaciones específicas para el abordaje del caso en particular.

Si estas no son presentadas al inicio del proceso o se llegase a ocultar la situación, estarán obligados a hacer llegar los documentos una vez haya ingresado al estudiante y deberán estar reportando al colegio los avances y las sugerencias del/los especialistas a cargo (con una periodicidad de máximo 3 meses dependiendo del caso).

La continuidad del estudiante que presenta características particulares se evaluará cada año, con el comité de profesores del nivel, por el departamento de Orientación Escolar y el Comité de Gestión de ser necesario.

Se podrán hacer adaptaciones al currículo de forma significativa o no tan significativa, siempre y cuando la situación del estudiante esté respaldada por un diagnóstico bien definido por el o los especialistas y tenga actualizadas las recomendaciones específicas para cada caso en particular.

Los docentes de cada asignatura serán los encargados de adaptar el currículo, siempre con el apoyo de Orientación Escolar.

## ***Política lingüística***

La política de Inclusión tiene relación con la política lingüística en cuanto a que se designan centros de apoyo para las asignaturas impartidas en español e inglés con base en los resultados de los exámenes diagnósticos que se realizan a inicio del año a cada estudiante. Luego de que los estudiantes elaboran dichos exámenes, el director de curso hace una remisión escrita al coordinador(a) de sección de máximo 5 estudiantes, en donde se describen las habilidades a ser reforzadas e información complementaria relacionada con el proceso de cada estudiante tales como la fecha de ingreso al colegio, si tiene un compromiso académico, tutorías o terapias externas al colegio. Luego, la coordinación designa profesores del mismo colegio para que apoyen o desarrollen habilidades comunicativas de la lengua de origen o de la adicional (lectura, escritura, habla, escucha).

Estos centros funcionan a lo largo de todo el año académico, en una hora específica del ciclo en donde un docente estará a cargo de reforzar lo que el profesor titular le sugiera, bien sea temas disciplinares del inglés o apoyo para la unidad de indagación, para luego al final de cada trimestre dar cuenta de los aspectos alcanzados y aquellos aspectos por mejorar de los estudiantes seleccionados para el centro de apoyo.

Finalmente, en caso de que el(la) estudiante haya mostrado una evidente mejoría, saldrá del centro de apoyo, dándole la oportunidad a otro estudiante que quizá requiera de trabajar en la lengua de origen o en la lengua adicional.

## ***Política de Evaluación***

“La evaluación del aprendizaje tiene en cuenta una evaluación sumativa, que proporciona información sobre el nivel de comprensión del alumno con referencia a los aprendizajes perdurables al finalizar el ciclo de planeación, llevando a los alumnos a actuar en consecuencia de lo aprendido. Así mismo, brinda información acerca del proceso de enseñanza, y permite establecer instancias de mejoramiento del mismo. Por su parte, la evaluación formativa recoge evidencia del proceso, identifica lo que los alumnos ya saben, comprenden y son capaces de hacer, brindando información a los docentes para planificar la siguiente etapa del proceso enseñanza-aprendizaje”. (Tomado de “La diversidad en el

aprendizaje y la inclusión en los programas del IB)”. La política de Inclusión va de la mano de la Política de Evaluación y tiene en cuenta la manera como dicha valoración se debe dar y en qué momento debe realizarse en cada uno de los grados. En el PEP, en el PAI y en el DP cuando un alumno presenta dificultades y/o no aprueba un área, en Comité de Evaluación se establecen acuerdos para elaborar un programa de recuperación, refuerzo y nivelación dirigido por el docente del área, mediante actividades que se desarrollarán en tiempo escolar o en casa. Cuando se considere pertinente según el caso, el colegio puede sugerir a la familia la intervención de profesionales externos que apoyen el proceso integral del niño.

En lo que se refiere a la evaluación de las unidades o las tareas diferenciadas, la evaluación continua es esencial para brindar información acerca del proceso de enseñanza y aprendizaje tanto a los estudiantes como a los profesores. Permite la reflexión personal y la revisión entre compañeros, lo que enriquece y ayuda a todos los alumnos a aumentar su independencia y validez frente a su propio aprendizaje. Los objetivos y los resultados del proceso de evaluación deben quedar claros para todos y los elementos de la interacción social y el crecimiento personal deben ser parte de dicho proceso.

Los estudiantes deben estar enterados acerca de la forma cómo van a ser evaluados; asimismo, es indispensable que conozcan las rúbricas que van a implementarse para dicha tarea. También, es importante que los docentes les clarifiquen a los estudiantes sus expectativas en torno al proceso individual de aprendizaje y lo que se espera de ellos a la hora de evaluarse o autoevaluarse. Ahora bien, las adecuaciones inclusivas de acceso a aprendizaje, enseñanza y evaluación que se proporcionen a un alumno deberán planificarse al inicio del programa de estudios o en sus primeras etapas e incorporarse como la forma habitual al trabajo y las pruebas que se realicen en clase.

### **El proceso de autoevaluación**

Si los colegios deciden usar el proceso de autoevaluación de la inclusión, deberán incorporarlo a todas las iniciativas y estrategias de desarrollo escolar. El ciclo de revisión debe sustentarse en el ciclo de indagación del IB, en el que toda la comunidad escolar participa en la indagación, acción y reflexión. *“Mediante la interacción generada por el planteamiento de preguntas, el trabajo práctico y el pensamiento, este enfoque constructivista fomenta procesos abiertos y democráticos”* (IBO 2013: 5).

La autoevaluación en el PEP, el PAI y en el DP se genera dándole espacios a los estudiantes después de realizar sus tareas para que ellos evalúen sus tareas a la luz de las herramientas de



evaluación, identificando sus fortalezas y oportunidades de mejora, planteando acciones, en conjunto con los maestros, que los ayuden alcanzar las metas trazadas. Adicionalmente, participan en ejercicios de coevaluación, ayudando también a sus compañeros de clase a reflexionar sobre su proceso de aprendizaje.

### **El proceso de evaluación**

A los estudiantes se les da una retroalimentación de sus trabajos y tareas, de tal manera que conozcan perfectamente sus habilidades y sean conscientes de los aspectos por mejorar. El colegio mantiene una evaluación continua que le permita al estudiante participar activamente.

Como lo indica la Política de Evaluación, contamos con:

- **Evaluación Para el Aprendizaje (Formativa):** Evidencia del proceso, identifica lo que los estudiantes ya saben, comprenden y son capaces de hacer y nos da información para planificar la siguiente etapa del proceso enseñanza-aprendizaje.
- **Evaluación Del Aprendizaje (Sumativa):** Proporciona información sobre el nivel de comprensión de los estudiantes con respecto a los aprendizajes perdurables instaurados al final de un ciclo de planeación, llevándolos a actuar en consecuencia de lo aprendido. Así mismo, brinda información acerca del proceso de enseñanza, y permite establecer instancias de mejoramiento del mismo.
- La evaluación debe contemplar diversas estrategias que respondan a los estilos de aprendizaje de los estudiantes.
- El maestro compromete a sus estudiantes a reflexionar sobre su propio aprendizaje a través de actividades de autoevaluación y coevaluación. La evaluación formativa debe evidenciar el proceso de los estudiantes desde la diagnóstica o pre evaluación hasta la evaluación sumativa. Esta debe incluir el uso de herramientas y estrategias de evaluación consideradas en el PEP, en el PAI y en el PD. Todo el proceso de evaluación se hará explícito a través de los reportes trimestrales entregados a los padres de familia.

Como parte de la evaluación se tienen en cuenta los portafolios de los estudiantes, las retroalimentaciones que se realizan a los trabajos, los informes trimestrales y los informes parciales que se dan en el transcurso del trimestre. Se utilizan las bandas de calificación aportadas por las guías de las diferentes asignaturas de los programas de IB, específicamente en PAI y Diploma.

## 6. REVISIÓN Y DIFUSIÓN

Conscientes de la importancia de establecer una Política de Diversidad e Inclusión en el Aprendizaje que fortaleciera el proceso de formación integral de los estudiantes del Gimnasio del Norte, se generó junto con el equipo docente del colegio actividades a partir de las cuales se respondieron interrogantes frente a las necesidades más frecuentes, las estrategias que se utilizan y las acciones de mejora utilizadas por sección y por programa. Con esta información y los lineamientos del IB y el Ministerio de Educación Nacional se dio origen a la política en mención.

Una vez diseñada, se ha ido socializando para darla a conocer a los profesores y a los padres a través de la plataforma de Phidias. Además, se han hecho revisiones cada dos años o cuando se ha requerido; la última de dichas modificaciones se llevó a cabo a través de una comitiva conformada por los orientadores escolares y docentes de diferentes secciones caracterizados por sus conocimientos y disposición frente al trabajo de la diferenciación, en éstas revisiones igualmente, se han tenido en cuenta los parámetros referidos anteriormente.

En la socialización, es muy importante que los diferentes estamentos de la comunidad educativa, reconozcan sus responsabilidades en torno a la ejecución de la Política de Diversidad e Inclusión en el Aprendizaje, las cuales se plantean a continuación:

### a. Responsabilidades del Departamento de Orientación Escolar

- 1) Organizar capacitaciones a los docentes acerca de la metodología a implementar de acuerdo a los estilos de aprendizaje y estudiantes PIAR.
- 2) Elaborar el registro de alumnos con PIAR que han sido remitidos al Departamento el cual debe contener:
  - Datos de identificación del estudiante
  - Diagnóstico e Informe psicológico, psicopedagógico o médico que evidencien alguna condición que requiere adecuaciones inclusivas de acceso (Política de acceso e inclusión, IB 2022).
  - Recomendaciones del terapeuta externo
  - Adaptación curricular (cuando corresponda)

- Recomendaciones para padres de familia

Como evidencia del acompañamiento de proceso se contará con:

- Actas de las reuniones efectuadas con el estudiante, la familia, los docentes y otros profesionales externos a cargo del proceso en las que se socialicen estrategias específicas que puedan favorecer el proceso de aprendizaje del estudiante.

3) Consultar la plataforma de My IB y descargar aquella información actualizada sobre aspectos específicos de la inclusión.

4) Brindar apoyo y orientación al personal docente en los procesos de planeación, a fin de facilitar la enseñanza y el aprendizaje del estudiante.

#### **b. Responsabilidades de los docentes:**

- Conocer las necesidades especiales de cada estudiante y tener presente sus estilos de aprendizaje al momento de planear estrategias de enseñanza eficaces.
- Utilizar recursos y tecnología a su alcance, que le permita disminuir las barreras de aprendizaje.
- Reunirse periódicamente con el director de grupo y el orientador escolar de la sección para informar sobre el avance de los estudiantes que presentan necesidades educativas diferentes.
- Dar a conocer casos, en las reuniones de nivel, casos de estudiantes con posibles síntomas de dificultades que impliquen Inclusión y que no hayan sido diagnosticadas, para su respectivo seguimiento por parte del Departamento de Orientación escolar.
- Los docentes bilingües directores de curso en la sección de primaria, los docentes disciplinarios en el PAI remitirán a centros de apoyo aquellos estudiantes que evidencien necesidades en su proceso de aprendizaje y trabajarán en concordancia para establecer la forma en que los docentes de apoyo deben apoyar las habilidades de los estudiantes.

#### **c. Responsabilidad del colegio:**

- Hacer seguimiento de la documentación que deben hacer llegar los padres de los estudiantes con Necesidades Educativas diferentes ya sean éstas temporales o permanentes.
- Si es necesario adoptar disposiciones especiales para la evaluación de un alumno con necesidades especiales, los coordinadores de Programa deben solicitar autorización para dichas

disposiciones según los procedimientos establecidos en el manual vigente (ver OBI, 2011b). Sólo la Organización del IB puede autorizar la adopción de disposiciones especiales de evaluación en el programa de Diploma.

- Brindar herramientas pedagógicas y tecnológicas que contribuyan al proceso de enseñanza - aprendizaje en el aula y que permitan eliminar barreras de aprendizaje.

**d. Responsabilidad de los padres de familia:**

- Los padres de familia deberán poner en conocimiento del colegio (Departamento de Orientación Escolar) iniciando el año escolar las necesidades especiales de aprendizaje de sus hijos, aportando la documentación médica pertinente, actualizando la información durante la permanencia del estudiante en la institución.
- En el caso de estudiantes que ya estén en el colegio y se les haya diagnosticado alguna condición, deberán hacer llegar los reportes de los seguimientos externos, si así fuere el caso, en un periodo no máximo a seis meses o según el requerimiento del Departamento de Orientación Escolar.
- Deben comprometerse a trabajar en conjunto con el colegio en pro del bienestar de sus hijos, siguiendo todas las recomendaciones que se les brinden, así como las de los profesionales que externamente les estén atendiendo.
- Facilitar la comunicación entre el colegio y los profesionales o terapeutas que atiendan a sus hijos externamente, de ser requeridos.

**e. Responsabilidades de los estudiantes:**

- Deben comprometerse a trabajar en conjunto con el colegio y sus padres, siguiendo las recomendaciones que se le brinden.
- Mantener una actitud de apertura y colaboración, interés y responsabilidad por cumplir con todas sus obligaciones académicas, así como mantener una conducta adecuada en los ambientes del colegio o en actividades organizadas por la institución.
- Permitir que sus docentes tengan pleno conocimiento de las necesidades educativas y de las estrategias que se recomiendan en su trabajo en el aula.
- Cumplir con sus responsabilidades académicas y formativas cuando haya adaptación del currículo o no, en los tiempos, espacios y parámetros establecidos en cada asignatura.

## 7. BIBLIOGRAFÍA

- Ministerio de Educación Nacional en el Decreto 1421 de 2017  
<http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201421%20DEL%2029%20DE%20AGOSTO%20DE%202017.pdf>.
- Constitución política de Colombia  
<http://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitucion%20politica%20de%20Colombia%20-%202015.pdf>.
- Bachillerato Internacional (IB) (2016). La diversidad en el aprendizaje y la inclusión en los programas del IB. Recuperado de  
[http://occ.ibo.org/ibis/occ/Utils/getFile2.cfm?source=/ibis/occ/spec/senxx.cfm&filename=dSpace%2Fes%2Fd\\_x\\_senxx\\_csn\\_1601\\_1\\_s%2Epdf](http://occ.ibo.org/ibis/occ/Utils/getFile2.cfm?source=/ibis/occ/spec/senxx.cfm&filename=dSpace%2Fes%2Fd_x_senxx_csn_1601_1_s%2Epdf).
- Bachillerato Internacional (IB), (2010). Necesidades educativas especiales en los programas del Bachillerato Internacional. Recuperado de  
[http://occ.ibo.org/ibis/documents/general/specific\\_interest/special\\_needs/d\\_x\\_senxx\\_csn\\_1008\\_1\\_s.pdf](http://occ.ibo.org/ibis/documents/general/specific_interest/special_needs/d_x_senxx_csn_1008_1_s.pdf).
- Bachillerato Internacional (IB), (2004). Alumnos con necesidades educativas y de aprendizaje especiales; guía para los colegios. Ginebra, Suiza.
- Guía del IB sobre Educación inclusiva: Un recurso para el desarrollo en todo colegio. Online Curriculum Centre. Recuperado de  
<https://ibpublishing.ibo.org/server2/rest/app/tsm.xql>.
- Lineamientos generales para la implementación de la Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social en entidades territoriales 2013 – 2022.
- Pautas sobre el diseño universal para el Aprendizaje (DUA). CAST (2011). *Universal Design for Learning Guidelines versión 2.0*. Wakefield, MA: Author. Traducción al español versión 2.0. (2013).
- Tomlinson, Carol Ann. (1.999). *Cómo diferenciar la enseñanza en aulas con habilidades diversas*. Lugar: Editorial ASCD (Association for supervision and curriculum development), Segunda edición.
- Tomlinson, Carol Ann. (2.001). *El Aula diferenciada*. Lugar: Editorial ASCD (Association for supervision and curriculum development), Segunda edición. · Bonano, G.A. (2001). *Emotion*

- self-regulation. En T. J. Mayne y G.A. Bonano (Eds.). *Emotions. Current issues and future directions*. New.
- Vallés, A. y Vallés, C. (2003). La autorregulación para el afrontamiento emocional. Promolibro.
  - Sánchez, S., & Díez, E. (2013). La educación inclusiva desde el currículum: el Diseño Universal para el Aprendizaje. Educación inclusiva, equidad y derecho a la diferencia, 107-119.
  - ONU (2008). Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Recuperado el 21 de enero de 2014 en [http://www.ite.educacion.es/formacion/materiales/126/cd/unidad\\_1/material\\_M1/sabermas1.pdf](http://www.ite.educacion.es/formacion/materiales/126/cd/unidad_1/material_M1/sabermas1.pdf)
  - Decreto 366 de febrero de 2009 [https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-182816\\_archivo\\_pdf\\_decreto\\_366\\_febrero\\_9\\_2009.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-182816_archivo_pdf_decreto_366_febrero_9_2009.pdf)
  - Ley 2216 de 23 de junio (2022). “por medio de la cual se promueve la educación inclusiva y el desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes con trastornos específicos de aprendizaje”. Ministerio de Salud y Protección Social.
  - Organización del Bachillerato Internacional IB. (2013). Respuesta a la diversidad de aprendizaje de los alumnos en el aula. Programa de Escuela primera, programa de años intermedios, programa del diploma y certificados de estudios con Orientación Profesional del IB.